

FRESIA,

29 NOV. 2019

VISTOS:

1. El decreto alcaldicio N° A - 3.864, de 2018, que ordena la instrucción de un sumario administrativo para establecer la eventual responsabilidad administrativa de los funcionarios en relación a lo observado por la Contraloría Regional de Los Lagos en el título III.3 Análisis de la cuenta 11102 Banco Estado, de su Informe Final N° 282, de 2018, sobre auditoría y examen de cuentas a los ingresos percibidos por la Municipalidad de Fresia.

2. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de Los Lagos, de 1° de noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Fresia, conforme artículo 127, de la ley N° 18.695.

3. Lo dispuesto en el Título V De la responsabilidad administrativa, de la ley N° 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

4. El decreto alcaldicio N° 1.544, de 13 de mayo de 2019, que aprueba la subrogancia para el Secretario Municipal.

5. El decreto alcaldicio N° 1.001, de 4 de abril de 2019, que nombra Director para la Dirección de Control.

CONSIDERANDO:

Que el Fiscal del sumario administrativo en su Vista Fiscal propone su sobreseimiento, por cuanto se debe declarar la extinción de la responsabilidad administrativa, conforme lo dispuesto en el artículo 154, de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, por circunscribirse los hechos al año 2013.

Que además propone se instruya a la Dirección de Administración y Finanzas la regularización contable y presupuestaria del monto de \$ 20.821.676, conforme a la normativa vigente.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, el cierre del sumario administrativo por encontrarse agotada la investigación sobre los hechos que lo originan.

2. **SOBRESEESE**, el presente sumario administrativo por cuanto la responsabilidad administrativa de los funcionarios municipales en los hechos investigados se encuentra prescrita conforme lo dispuesto en el artículo 154, de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

3. **REGULARICESE**, contable y presupuestariamente por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el monto de \$ 20.821.676, conforme la normativa vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y



ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
RGB/AOS/HAC/scm



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE